



Catastro de medidas de género incorporadas en convocatorias a financiamiento en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT

Departamento de Estudios y Gestión Estratégica
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

El siguiente documento tiene por objetivo presentar la recopilación de medidas para la equidad de género, incluidas en las convocatorias realizadas en los distintos programas de CONICYT, entre los años 2016 - 2019.

El documento se estructura de la siguiente forma:

- **Medidas para la Equidad de Género en CONICYT.**
Indica los beneficios existentes en las diferentes bases de concurso CONICYT que promueven la equidad de género en la ejecución de proyectos y becas financiados por la institución. Al mismo tiempo se citan textos incluidos en las bases de concursos, ya que su aplicación difiere según tipo de instrumento (investigación individual, conjunta, becas, entre otros).
- **Fuentes.**
Da cuenta de los instrumentos revisados en el período señalado que consideran medidas para la equidad de género en CONICYT.

1. Medidas para la equidad entre hombres y mujeres

Históricamente se observan diferencias en la participación de hombres y mujeres a fondos de investigación y becas. Si bien desde 2016 ya no existen brechas estadísticamente significativas a nivel global, aún se observan diferencias cuando se revisan áreas específicas.

Las mayores brechas para mujeres se observan en disciplinas STEM¹, donde éstas se reducen lentamente, tanto en postulación como adjudicación. En tanto, se observan brechas de participación para hombres en áreas como Educación y Ciencias de la Salud, aunque no alcanzan un nivel significativo, estas disciplinas se observan feminizadas.

El total de postulantes a fondos de investigación y becas en 2018 muestra que el número de mujeres postulantes alcanzó el 41% del total, mientras los hombres llegaron al 59%. En adjudicaciones se observa que la *tasa de participación femenina*² durante el 2018 alcanzó un 39,9%, mostrando que aquellos proyectos y becas liderados por mujeres han crecido en los 3 últimos años, puesto que en 2015 este indicador alcanzó un 37,4%. En tanto, la *tasa de adjudicación femenina*³ alcanzó un 29,9% en 2018, manteniéndose inamovible desde 2015, cuando alcanzó el mismo valor (CONICYT, 2019⁴). En 2019, hasta el mes de octubre, los resultados muestran una tasa de adjudicación femenina que alcanza el 32%⁵.

Estos indicadores son una medición que anualmente realiza CONICYT y que forman parte del compromiso de la institución en su Política Institucional de Género⁶, donde se expresa la intención de generar acciones para fomentar una mayor equidad de género en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. El instrumento operativo de la Política es el Plan de Acción de Género, vigente desde 2017, que es la hoja de ruta que define las prioridades de cada año y establece los indicadores de cumplimiento.

Desde 2018, comenzó el proceso de observación para las medidas que cada programa incorpora en sus convocatorias, a través del método sistemático de revisión de las convocatorias publicadas. A partir de los hallazgos se construyó este informe, que da cuenta de las medidas y el alcance de estas.

Cabe señalar que las medidas se ajustan a la naturaleza de la convocatoria, el público al que están dirigidas y el reconocimiento de las necesidades de los grupos. En su mayoría las medidas están

¹ Sigla en inglés para *Science, Technology, Engineering and Mathematics*.

² Participación Femenina= (N° de proyectos adjudicados liderados por mujeres año t/ N° total de proyectos adjudicados en el año t) *100.

³ Tasa de Adjudicación Femenina= (N° de proyectos adjudicados liderados por mujeres el año t/ N° de proyectos admisibles liderados por mujeres el año t) *100.

⁴ CONICYT (2019). Reporte de participación. Disponible en: <https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/REPORTE-DE-GENERO-2018- VF.pdf>

⁵ Valor preliminar, con el 50% de las convocatorias adjudicadas en el período.

⁶ Política Institucional de Género, disponible en: <https://www.conicyt.cl/blog/2017/07/13/conicyt-presenta-actualizacion-de-su-politica-de-equidad-de-genero/>.

destinadas a corregir las barreras de acceso que las mujeres enfrentan durante el proceso de postulación.

De esta forma, es posible identificar que existen medidas que apoyan el proceso de maternidad y corresponsabilidad para aquellas investigadoras que son madres, medidas para enfrentar las barreras en el acceso directo a los fondos de investigación. Adicionalmente, en el programa Explora se han incluido criterios para resguardar la participación equitativa de hombres y mujeres que son beneficiarios directos e indirectos de los fondos adjudicados.

Las medidas de fomento al cuidado y corresponsabilidad son: **pre y post natal, post natal parental, asignación para menores de 18 años, costo de visas, seguros médicos, asignación de manutención mensual por cónyuge o conviviente civil, pasaje ida y vuelta y extensión de período de término del proyecto.**

En tanto, las medidas para enfrentar las barreras de acceso que enfrentan las mujeres al postular a convocatorias son: **productividad científica y criterio de desempate.** Por último, las medidas que buscan garantizar el acceso equitativo de hombres y mujeres, incluidos por el Programa Explora, son: **cuotas de género, promoción de la equidad de género y certificado de antecedentes.**

A continuación, se detallan cada uno de ellos.

2. Medidas vigentes para la equidad de género en CONICYT

Pre y Post natal

Consiste en el reconocimiento de períodos de natalidad acogiendo la extensión de término y de la asignación de la manutención por un máximo de seis meses en algunos casos. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- Doctorado Nacional.
- Magíster Nacional.
- Postdoctorado en el extranjero (por seis meses, siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Doctorado en el extranjero (por seis meses).
- Magíster en el extranjero (por seis meses).
- Subespecialidades médicas en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Magíster para profesionales de la educación en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Magíster para profesionales de la educación nacional.
- FONDAP-Centros de Investigación en áreas prioritarias (tanto investigadoras contratadas como investigadoras postdoctorales).
- PIA-Centros de Investigación en Educación (se carga a los fondos del proyecto, remuneraciones y beneficios de investigadores, incluido permiso maternal).
- PAI-Tesis de doctorado en el Sector Productivo.
- PAI-Inserción de capital humano avanzado en el sector productivo.
“En el caso de doctoras que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de pre y/o postnatal, o enfrenten la enfermedad de un hijo menor de un año, la institución beneficiaria deberá comunicar a CONICYT tal situación, suspendiendo el proyecto durante el período de licencia. No se efectuarán desembolsos por parte de CONICYT durante la suspensión...”. “El pago del beneficio de pre, post natal y post natal parental será responsabilidad de su ISAPRE/FONASA. El mismo procedimiento deberá seguirse para el caso de doctores cuando hagan uso del permiso parental y/o en caso de enfermedad de un/a hijo/a menor de un año”.
- Explora-Proyectos Asociativos Regionales (los contratos deben asegurar una cláusula con derecho a pre y post natal de los miembros del equipo).

Post natal parental

Consiste en la extensión de plazo de término y/o de la asignación de la manutención en algunos casos por el periodo de post natal parental. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- **Fondecyt-Postdoctorado**

“Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal y/o postnatal parental podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto manteniendo el monto del subsidio mensual y seguro de salud por el período que corresponda, durante la vigencia del proyecto, siempre que mantenga la dedicación exclusiva al proyecto, en caso contrario, sólo podrá acogerse al beneficio de tiempo adicional”

Las bases indican que existirá extensión de plazo solo para “investigadores(as) que durante el mismo período se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores.”

- **Fondecyt-Iniciación**

“Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, postnatal parental, enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto, durante la vigencia de éste. Igualmente, podrán solicitar dicho beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un(a) hijo(a), afectado(a) por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado, sin considerar aumento de honorarios, sólo plazo”.

- **Fondecyt-Regular**

“Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia del proyecto. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado por el Programa Fondecyt, a través de CONICYT. Lo anterior, no incluye un aumento en los honorarios, solo plazo”.

Asignación para menores de 18 años

Corresponde a la entrega de un 5% de la manutención mensual del becario, por asignación para cada hijo/a menor de 18 años. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- Doctorado Nacional.
- Magíster Nacional.
- Doctorado en el extranjero.
- Postdoctorado en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Subespecialidades médicas en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Magíster para profesionales de la educación en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Magíster para Profesionales de la Educación nacional.
- Magíster en el extranjero (incluye periodo de nivelación de idioma si es necesario, máximo seis meses).
- PAI-Tesis de doctorado en el Sector Productivo.
“Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la tesista. En el caso que ambos padres ostenten la calidad de tesista, sólo uno de ellos será causante de esta asignación la cual se entregará siempre y cuando se acredite el parentesco mediante el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/de la tesista como padre o madre del mismo”.

Costo de visas

Se financiará el costo de obtención de visados para el becario, cónyuge o conviviente civil, e hijos. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos (en convocatorias posteriores al 2016):

- Doctorado en el extranjero
- Magíster en el extranjero
- Subespecialidades médicas en el extranjero
- Magíster para profesionales de la educación en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses)

Seguros médicos

Asignación anual de salud para seguro médico para el becario, pudiendo incorporar como carga a hijos y/o cónyuge o conviviente civil. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- Doctorado en el extranjero
- Magíster en el extranjero
- Postdoctorado en el extranjero
- Subespecialidades médicas en el extranjero
- Magíster para profesionales de la educación en el extranjero

Asignación de manutención mensual por cónyuge o conviviente civil

Asignación durante el tiempo en que se declare compañía.

- Doctorado en el extranjero.
- Magíster en el extranjero.
- Postdoctorado en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Subespecialidades médicas en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).
- Magíster para profesionales de la educación en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses).

Pasaje ida y vuelta

Se financiará este ítem para el becario, cónyuge e hijos/as, si corresponde. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- Doctorado Nacional
- Postdoctorado en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses)
- Doctorado en el extranjero
- Magíster en el extranjero
- Subespecialidades médicas en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses)
- Magíster para profesionales de la educación en el extranjero (siempre que los estudios duren al menos 12 meses)

Productividad científica

Se considera la productividad científica de un periodo adicional, si la investigadora ha tenido hijos/as. Se ha incorporado explícitamente en los siguientes instrumentos:

- **Fondecyt- Postdoctorado**
“En el caso de informar productividad científica, las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2013-2018, podrán considerar desde el año 2011. En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2013, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a), a partir del (de la) segundo(a) hijo(a)”. “Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección...”
- **Fondecyt-Iniciación**
“Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2013, el plazo a considerar es desde el año 2012, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un hijo(a) desde el año 2013, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a). Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar el certificado de nacimiento del (de la) hijo(a) a la postulación”. “Asimismo,

gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección... “

- **Fondecyt-Regular**

“Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2013, el plazo a considerar para evaluar su productividad, será desde el año 2011. En el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2013, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo(a), a partir del (de la) segundo(a) hijo(a). Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del (de la) hijo(a) a la postulación...”

- **PAI-Subvención de Instalación en la Academia.**

“En el caso de investigadoras que hayan tenido hijos/as en este período, se considerará un año adicional por hijo/a al tiempo máximo exigido desde que obtuvieron su grado de doctor o pos título de especialidad primaria o derivada antes descrito. Esto deberá consignarse en la postulación y se deberán adjuntar certificado/s de nacimiento en el apartado correspondiente”.

Extensión de período de término del proyecto

Se extiende la fecha de término del proyecto, manteniendo el subsidio mensual o no. Esta medida se utiliza en complemento con el uso de postnatal o postnatal parental en algunos casos. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- **Fondecyt-Postdoctorado** (si se debe a licencia médica por pre o post natal o post natal parental, o si se ha otorgado judicialmente el cuidado o tuición de un menor).

“Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal y/o postnatal parental podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto **manteniendo el monto del subsidio mensual y seguro de salud** por el período que corresponda, durante la vigencia del proyecto, siempre que mantenga la dedicación exclusiva al proyecto, en caso contrario, sólo podrá acogerse al beneficio de tiempo adicional. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo período se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección”. “Igualmente, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año y las investigadoras que hagan uso de prenatal suplementario o prenatal prorrogado. En estos casos, la duración del proyecto se extenderá por el período autorizado, sin considerar aumento de honorarios, solo plazo”.

- **Fondecyt-Iniciación** (si se debe a licencia médica por pre o post natal o post natal parental, o por enfermedades de menores de 1 año (padres y madres), o si se ha otorgado judicialmente el cuidado o tuición de un menor).

“Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, postnatal parental,

enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto, durante la vigencia de éste. Igualmente, podrán solicitar dicho beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un(a) hijo(a), afectado(a) por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063. La duración del proyecto se extenderá”. “Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) a quienes se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección”. **“La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado, sin considerar aumento de honorarios, sólo plazo”.**

- **Fondecyt-Regular** (si se debe a licencia médica por pre o post natal o post natal parental, o por enfermedades de menores de 1 año (padres y madres)).
“Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia del proyecto. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado por el Programa Fondecyt, a través de CONICYT. Lo anterior, **no incluye un aumento en los honorarios, solo plazo**”. “Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores(as) que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección”.
- **PAI-Subvención de Instalación en la Academia** (si se debe a pre-post natal, post natal parental o enfermedad del hijo/a). Las bases señalan que:
“La investigadora que se encuentre en periodo gestacional, postnatal o enfrenten la enfermedad de un/a hijo/a menor de un año, podrá solicitar a CONICYT, por intermedio de su contraparte institucional, una prórroga a la fecha de término de la propuesta” “El mismo procedimiento deberá seguirse para el caso de los investigadores cuando hagan uso del permiso de postnatal parental y/o en caso de enfermedad de un/a hijo/a menor de un año”. **En ambos casos la extensión no implicará mayores recursos de los comprometidos en el convenio.**
- **PAI-Tesis de Doctorado en el Sector Productivo.** Para tesis de doctorado, “En el caso de embarazo, la tesista podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de seis meses en total”. Así mismo señala dentro de las obligaciones de instituciones y beneficiarios/as, “En el caso de tesis mujeres que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de pre y/o postnatal, o enfrenten la enfermedad de un hijo menor de un año, la institución beneficiaria deberá comunicar a CONICYT tal situación, suspendiendo el proyecto durante el período de licencia. Adicionalmente, la tesista deberá presentar su certificado médico, así como también una Carta Gantt en la que se señale la reprogramación de las actividades pendientes. **El pago del beneficio de pre, post natal y post natal parental será responsabilidad de su ISAPRE/FONASA.** El periodo pre y post natal no conllevará gastos extras para CONICYT. El

mismo procedimiento deberá seguirse para el caso de tesis hombres cuando hagan uso del permiso de parental y/o en caso de enfermedad de un/a hijo/a menor de un año”.

- **Astronomía – Fondo ALMA** (si se debe a licencia de pre-post natal o post natal parental). Adicionalmente a la extensión de proyecto, tal como señalan las bases **“Se podrá mantener el monto del subsidio mensual y seguro de salud** por el período que corresponda, durante la vigencia del proyecto, siempre que mantenga la dedicación que éstas bases establecen para el proyecto, en caso contrario, sólo podrá acogerse al beneficio de tiempo adicional. Igualmente, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año. Para acceder a estos beneficios, el/la Investigador/a adjudicado/a deberá presentar una solicitud acompañada de un certificado de salud extendido por un profesional competente”.
- **Astronomía – Fondo QUIMAL** (si se debe a licencia de pre-post natal o post natal parental, o por enfermedad de un hijo/a menor de 1 año). Estrictamente las bases indican que “Aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, postnatal, postnatal parental y/ o enfrenten la enfermedad de un/a hijo/a menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año. Para acceder a estos beneficios, el/la Investigador/a Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de un certificado de salud extendido por un profesional competente, o copia de la notificación de este beneficio, en caso del postnatal parental para las investigadoras.”
- **Astrónomo soporte ALMA.**
“Aquella Investigadora adjudicada que por motivo de maternidad haga uso de licencia médica de prenatal, postnatal y/o postnatal parental podrá solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto manteniendo el monto del subsidio mensual y seguro de salud por el período que corresponda, durante la vigencia del proyecto, siempre que mantenga la dedicación que éstas bases establecen para el proyecto, en caso contrario, sólo podrá acogerse al beneficio de tiempo adicional”. “Igualmente, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año”.

Promoción de la equidad de género

Se ha incorporado como una declaración en las convocatorias de los siguientes instrumentos:

- Explora-Proyectos Asociativos Regionales (Se debe contemplar una estrategia de cobertura que resguarde la equidad de género). Pondera 5% en los criterios de evaluación.
- Explora-Campamentos de CTeI ChileVa! (Incluir enfoque de género en informes entregados)
- Explora-Campamentos de Educación en Ciencia (Incluir enfoque de género en informes entregados)

- Explora-Valoración y Divulgación de la CyT (incluir variable de género en lineamientos del diseño de productos, para la superación de barreras contra la igualdad de condiciones).
- Fonis-Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud (Presentar propuestas que contribuyan a la mejora en la atención de la salud, focalizando estudios por variable género, entre otras).

Cuotas de género

Para la promoción de la equidad de género en el desarrollo científico del país. Se ha incorporado en los siguientes instrumentos:

- Explora-Campamentos de CTel Chile Va (Incluir paridad de género entre los seleccionados del campamento, así mismo en la conformación de grupos)⁷.

Criterio de desempate

En caso de propuestas con el mismo puntaje de evaluación, aquella que contenga mayor igualdad de género entre su equipo de investigación será beneficiado en el orden del ranking. Esta medida se establece en el caso del Programa Regional, a través de su siguiente concurso:

- Regional- IV Concurso de Fortalecimiento de Centros Regionales mediante proyectos de I+D Ciencia-Territorio 2018.

Certificado de antecedentes

Cuando se trata de trabajo con menores, el Programa Explora solicita entre sus bases de Proyectos Asociativos Regionales, para establecer la admisibilidad de los proyectos postulados, lo siguiente:

- Certificado de antecedentes o declaración jurada simple, que indique que el Director(a) del Proyecto, Coordinador(a) Ejecutivo(a) o asesor(a) Científico(a) no ha sido condenado por acoso sexual, violencia sexual, o violencia intrafamiliar ya sea por juicio o sumario administrativo. (Un certificado para cada uno de ellos).
- Certificado de inhabilidad para trabajo con menores del Director(a) del Proyecto, Coordinador(a) Ejecutivo(a) o Asesor(a) Científico(a).

⁷ Este instrumento se ejecuta actualmente a través de los Proyectos Asociativos Regionales de Explora.

Medidas no vigentes

Pre y post natal

- PAI-Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia (los contratos deben asegurar una clausula con derecho a pre y post natal). Esta medida no está vigente, puesto que el concurso ya no existe.

Post natal parental

- PAI-Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia (en el contrato se debe incluir la cláusula asociada a permiso por post natal masculino, la asignación por esta causa será de responsabilidad de la ISAPRE/FONASA del beneficiario).

Extensión de período de término del proyecto

- PAI-Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia⁸

Productividad científica

- PAI-Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia

Cuotas de género

- PAI-Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia (50% mujeres) /Se elimina la medida desde el 2018, y el instrumento se reemplaza por el concurso “Subvención de instalación en la Academia”.

Promoción de la equidad de género

- Fondecup. El Consejo Asesor podrá incluir consideraciones de evaluación, como la variable género. Esto no se consideró en las dos últimas versiones concursadas (VII y VIII).

⁸ Instrumento no vigente desde el 2018.

FUENTES

Para el presente documento se realiza una revisión de los concursos más recientes⁹ de los distintos programas de CONICYT, los cuales se detallan a continuación:

PFCHA

- Becas de Doctorado Nacional
- Magíster Nacional
- Postdoctorado Becas Chile
- Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile
- Magíster Becas Chile
- Magíster Profesionales de la Educación
- Subespecialidades Médicas

Fondecyt

- Concurso de Postdoctorado
- Concurso de Iniciación en Investigación
- Concurso de Regular

Fondap

- Centros en Investigación en Áreas Prioritarias

PIA

- Centros de Investigación en Educación

Fondef

- IDeA en Dos Etapas Temático en Adulto Mayo

PAI

- Subvención a la Instalación en la Academia
- Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, convocatoria 2017-no vigente al 2019.
- Tesis de Doctorado en el Sector Productivo
- Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo

EXPLORA

- Concurso Proyectos Asociativos Regionales
- Concurso de Campamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación Explora ¡Chile VA! 2016
- I Concurso de Campamentos de Educación en Ciencias Explora
- Concurso Nacional de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología

⁹ Revisión noviembre 2019.

Fonis

- XIII, XIV, XV y XVI Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud, FoniS

Fondequip

- VII Y VIII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano Fondequip

Fondo de Desarrollo de la Astronomía Nacional

- Fondo ALMA
- Concurso: astrónomo soporte ALMA-CONICYT
- Fondo Quimal
- Fondo China-CONICYT

Programa Regional

- Concursos para el Fortalecimiento de Centros